1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29 enero de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4131.010.32.1.116-2026
Organismo: Departamento Administrativo de Contratación Pública

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Contratación Pública del Distrito Especial de Cali para la contratación de la prestación de servicios profesionales especializados para asesorar jurídicamente al Departamento Administrativo de Contratación Pública en materia de contratación estatal y prevención del daño antijurídico en la gestión contractual en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Objeto: Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar jurídicamente al departamento administrativo de contratación pública en materia de contratación estatal y prevención del daño antijurídico en la gestión contractual. obligaciones específicas.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para diseño y suministro de "Material POP" que requiera el Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación Institucional, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
IPC	El **índice de precios al consumidor (IPC)** es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país
SMLMV	El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia es la menor remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus trabajadores por una jornada laboral ordinaria completa, garantizando cubrir necesidades básicas. Se ajusta anualmente mediante la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.
Contratación directa	Por contratación directa se debe entender cualquier sistema de selección o procedimiento de contratación utilizado por las entidades estatales que no incluya la convocatoria pública, en alguna de sus etapas, ni permita la participación de una pluralidad de oferentes

Fuente: Banco de la República.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se consulto la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia consultada en la página web https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/, lo cual determinó que el código CIIU; **6910**. Esta clase comprende:

a) las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles. - Asesoramiento y representación en procedimientos penales. - Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales,
b) la prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.
c) Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y curadores urbanos.

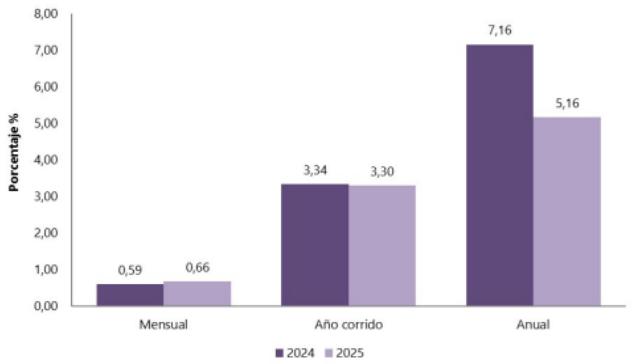
Los indicadores coyunturales permiten tener un panorama claro del pulso de la economía actual, por ello se analizarán las variables del IPC, PIB y el Mercado Laboral en el segundo trimestre del año 2025. Los datos suministrados fueron extraídos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Gráfica 1 IPC Variaciones Total nacional abril 2024 – 2025[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: Dane

De acuerdo con el gráfico anterior, en abril de 2025 la variación mensual del IPC fue del 0.66%, la variación año corrido fue 3.30% y la anual 5.16%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases:

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y, por último, Información y comunicación (-0,19%).

Tabla 2. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto abril 2024 – 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: Dane

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases abril 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

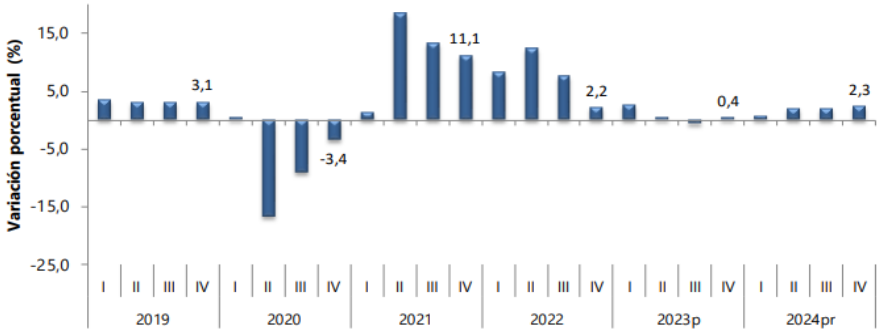
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: Dane

COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El siguiente gráfico presenta la tasa de crecimiento anual en volumen, para el periodo comprendido entre el primer trimestre de 2019 y el segundo trimestre de 2024

Gráfica 2. Producto Interno Bruto IV trimestre 2024 preliminar
Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr-IV[2]



Fuente: Dane

En el cuarto trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2.3% respecto al mismo período de 2023 pr1.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: Dane

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 4); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 4). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde con las “Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas”, creció 0.1% en el cuarto trimestre de 2024 comparando con el cuarto trimestre de 2023.

Lo anterior se revisa en la siguiente tabla:

Tabla 4. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2024pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Información y comunicaciones	**-0,8**	**-0,6**	**0,2**

Fuente: Dane

Para el año 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 5).

PIB desde el enfoque del gasto:

Tabla 5. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Gasto de consumo final[2]	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital[3]	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: Dane

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Gasto en consumo final crece 1,2%.

• Formación bruta de capital crece 7,6%.

• Exportaciones crecen 2,0%.

• Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 6):

• Gasto en consumo final crece 1,2%.

• Formación bruta de capital crece 29,1%.

• Exportaciones crecen 2,0%.

• Importaciones crecen 10,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,4%.

• Formación bruta de capital crece 5,0%.

• Exportaciones crecen 1,7%.

• Importaciones crecen 2,3%.

MERCADO LABORAL

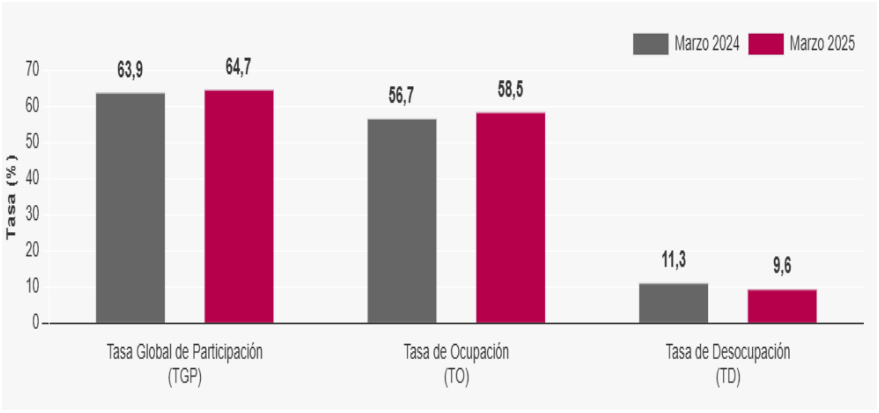
Se define Mercado Laboral como un lugar donde confluye la oferta y la demanda de trabajo. La oferta de trabajo hace referencia al conjunto de personas que están dispuestas a trabajar y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

demanda se define como el conjunto de empresas o empleadores, que contratan a los trabajadores.

Dentro de las operaciones estadísticas a través de las cuales se obtienen indicadores de mercado laboral en Colombia, las cuales permiten conocer entre otros elementos: la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeña los colombianos y su remuneración, se revisa a continuación los aspectos relacionados con el empleo y desempleo. De acuerdo con la "Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral – Empleo y desempleo" entregada por el DANE en marzo de 2025, se presenta las siguientes cifras:

Gráfica 3. Tasa global de participación, Tasa de ocupación y Tasa de desocupación
Total, nacional:
Marzo (2024-2025)[3]



Fuente: Dane, GEIH

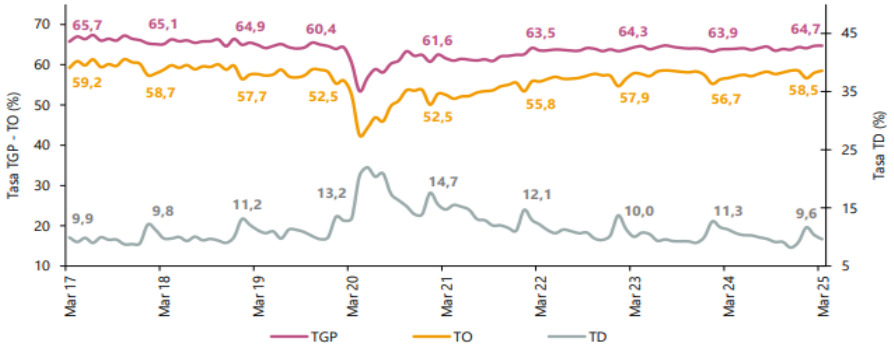
En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas: [4]

Gráfica 4. Tasa global de participación, Tasa de ocupación y Tasa de desocupación Total Total, nacional mensual
Marzo (2017-2025)



Fuente: Dane

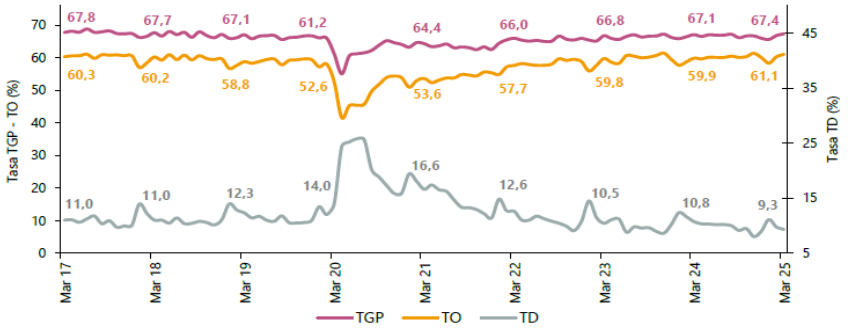
Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Gráfica 5. Tasa global de participación, Tasa de ocupación y Tasa de desocupación
Marzo (2017 - 2025)

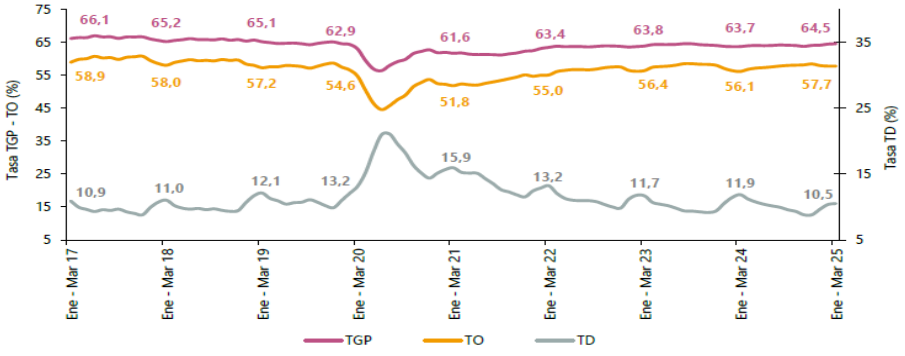
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Total, nacional trimestral
Gráfica 6. Tasa global de participación, Tasa de ocupación y Tasa de desocupación
Enero - marzo (2017 - 2025)



Fuente: Dane, GEIH

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2025 fue 10,5%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(11,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre enero – marzo 2024 (56,1%).

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total, nacional Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: Dane, GEIH

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

PARTICIPACION DEL SECTOR EN LA ECONOMIA[5]

SECTOR DE SERVICIOS – SUBSECTOR: Actividades profesionales científicas y técnicas

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El objeto para contratar se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, en el subsector de Publicidad.

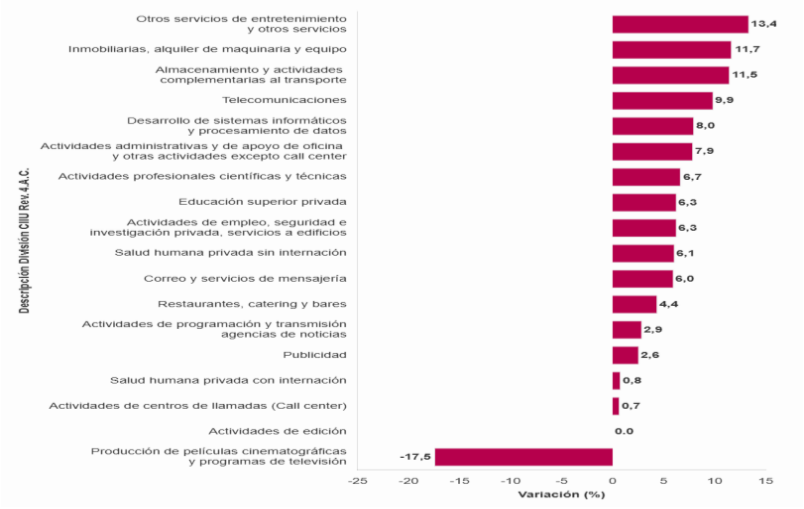
En dicho sector se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los sectores primario y secundario.

De acuerdo con la Calificación Industrial Internacional Uniforme, de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 7 A.C), el presente proceso se enmarca en la clase 6910, “Actividades Jurídicas”**.**

Dentro del Sector Servicios se revisa el subsector actividades profesionales científicas y técnicas.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evaluación en el corto plazo.

Gráfica 7. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total, nacional Febrero (2025p - 2024)



Fuente: Dane, EMS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

febrero de 2025, diecisiete (17) de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024; a su vez solo uno (1) de los subsectores presento variación negativa en comparativa con febrero de 2024. De la gráfica anterior además se puede observar que el sector Actividades profesionales, científicas y técnicas tuvo una variación positiva con un 6.7%.

Tabla 8. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total, nacional
Febrero 2025p / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	11,3	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	6,8	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,4	4,5	0,3	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,0	0,4	-0,1	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,5	-24,6	3,6	3,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	4,3	0,0	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9	8,5	1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	7,9	0,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	14,8	-2,5	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	6,1	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	2,8	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	6,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7	0,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,0	0,0	2,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3	5,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	0,7	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,3	0,6	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	10,6	0,1	2,7

Fuente: Dane, EMS

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024. Donde se observa que los servicios de Actividades profesionales, científicas y técnicas tuvieron una variación positiva en los ingresos nominales total tuvo una variación del 6.7% y los ingresos por servicios tuvieron una variación de 6.1%.

Tabla 9. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total, nacional enero - febrero 2025 p / enero - febrero 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,3	7,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,2	-3,7	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	-1,0	10,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	3,5	-6,0	7,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,0	-0,5	12,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	-7,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	5,8	-5,5	7,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	-1,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	1,5	5,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,5	-6,8	9,2
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-1,8	11,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	-3,7	10,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	-5,1	8,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,5	2,9	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	-2,4	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	-0,2	3,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	-1,1	5,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	-1,6	10,3

Fuente: Dane, EMS

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024. Para el mismo mes, los Servicios de Actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento 3.5% en los ingresos, el personal ocupado total presento una variación negativa de -1.8% y los salarios registraron un aumento de 11.6%.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado.

La contratación de estas personas es diversa a cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de experiencia y de contratos anteriores ejecutado por el posible contratista.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (…) *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.* *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(…)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…).*
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (…) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)*
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

GARANTÍAS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (…) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 594 de 2000	*Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad*
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	Supervisión e interventoría contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se determina que el mercado del presente proceso corresponde al sector de servicios de acuerdo con el análisis realizado, en el cual opera personal técnico, profesional y especializado, con amplia experiencia para el objeto contractual por lo tanto estamos ante contratistas cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a las disposiciones establecidas en el Código del Comercio.

La prestación del servicio requerido, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el código de comercio, el código general del proceso, el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, están dentro de la normatividad como lícitos además estos se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente, por ende, las personas naturales que prestan esta clase de servicios, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual las condiciones de ejecución se cumplirán bajo estos parámetros; por consiguiente las personas naturales que quieran participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en el RUT y su actividad económica debe ser acorde, además, deberán cumplir con las exigencias técnicas, económicas y jurídicas específicas de acuerdo con la calidad de contratista que se requiere.

Marco Normativo

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan nacional de desarrollo 2018-2022”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Ley 2014 de 2019 por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 660 de 2007 “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1089 de 2006”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2106 de 2019 a través del cual se simplifican los trámites administrativos.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

N/A

5.5. DOCUMENTOS TIPO

N/A

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

N/A

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

N/A

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

N/A

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/A

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Departamento Administrativo de Contratación Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios profesionales especializados para asesorar jurídicamente en materia de contratación estatal, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla No 10 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con servicios profesionales especializados para asesorar jurídicamente en materia de contratación estatal al Departamento Administrativo de Contratación Pública:

Tabla 10. Procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Nombre Entidad	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE GOBIERNO	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL
Número del Proceso	4131.010.32.1.690-2025.	4112.020.32.1.270 - 2024	4137.010.32.1.097-2025
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7728253	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6113538	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7422097
Modalidad de Selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de Oferentes	N/A	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	Prestar servicios profesionales en asesoría jurídica en derecho y administración tributaria, como apoyo a las funciones de Subdirección de Impuestos y Rentas del Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito Especial de Santiago de Cali	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y la orientación en materia jurídica especializada al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Gobierno	Prestar servicios profesionales de asesoría para el despacho del director del Departamento Administrativo De Desarrollo E Innovación Institucional y/o al Alcalde del Distrito de Santiago de Cali en materia de derecho administrativo, derecho constitucional, derecho laboral administrativo y/o las demás ramas del derecho que se requieran para acompañar y orientar frente a las inquietudes relacionadas con la planeación, publicación, adquisición y ejecución de los procesos contractuales en materia de	
Valor del Contrato	$250.000.000	$202.840.914	$180.000.000	
Nombre del Proveedor	PIZA & CABALLERO CONSULTORES SAS	CDS INTERNATIONAL SAS	AUGUSTO	
Forma de Pago	1.4 Forma de pago El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor total del contrato, mediante 11 cuotas por valor de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.CTE ($22.727.272,72), discriminados de la siguiente manera: la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($18.409,090.90) corrcopondic ntcs al valor de la cuota, y la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($4,318,181.82) corresponde al IVA de la cuota, previa presentación de entregables, insumos o presentación de informe de avances en los procesos derivados del objeto contractual. Para el pago, se remitirá la cuenta de cobro, la cual será acompañada del respectivo informe de supervisión.	La Entidad pagará el valor del contrato al CONTRATISTA en SEIS (6) cuotas cada una por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($33.806.819) INCLUIDO IVA, por los servicios prestados. El pago se realizará previa presentación de la factura y/o Cuenta de Cobro, el informe de actividades, la certificación de cumplimiento y recibo a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la presentación de la certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social. PARÁGRAFO PRIMERO. - El valor estipulado anteriormente queda sujeto a las deducciones de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO- ABONOS EN CUENTA: los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta, que el contratista acredite como propia.	EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL pagará el valor del contrato en doce (12) cuotas por valor de quince millones de pesos m/cte ($15.000.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato de las demás obligaciones contractuales de acuerdo con el avance en la ejecución. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al normativa vigente aplicable.	
Experiencia Exigida	No aplica	La persona jurídica a contratar debe contar con más de dos (2) años de experiencia asesorando jurídicamente en materia de derecho público y administrativa entre otras a entidades privadas o públicas del orden nacional y/o territorial, desde distintas perspectivas y áreas de trabajo, como transferencia de conocimiento. Igualmente, en	No aplica	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		concordancia con dicha experiencia deberá contar con una constitución mayor a dos (2) años. De esta forma, dadas las necesidades de la entidad y los requerimientos en materia de idoneidad y experiencia requeridos, se precisa contratar los servicios de una persona jurídica que preste servicios profesionales especializados en materia de derecho público y administrativo y otros a la entidad contratante. CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL FUTURO CONTRATISTA FUTURO CONTRATISTA Se determinan que los factores mínimos que debe cumplir la persona jurídica con la que se pretende satisfacer la necesidad requerida, teniendo en cuenta el objeto a contratar son los siguientes: 1. Capacidad jurídica: Una persona jurídica cuyo objeto social corresponda a la asesoría especializada en temas legales y/o jurídicos, y transferencia de conocimiento, con una constitución mayor a 2 años. 2. Experiencia: Demostrar la experiencia con la ejecución de mínimo 3 contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a la asesoría jurídica en el campo del derecho público y/o administrativo. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del		
Código UNSPSC	80111600 -Servicios de personal temporal	80111600 -Servicios de personal temporal 80111500 - Perfeccionamiento de la función de gestión	80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión	
Garantías Exigidas	- Garantía de Cumplimiento el diez por ciento (10%) Del valor total del contrato Vigencia mínima igual a la del contrato y seis (6) meses más. - Garantía de Calidad del servicio Mínimo el diez por ciento (10%) Del valor total del contrato Vigencia mínima igual a la del contrato mas doce (12) meses más. - Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones. Del quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Con una vigencia igual al	- Garantía de Cumplimiento el diez por ciento (10%) Del valor total del contrato Vigencia mínima igual a la del contrato y seis (6) meses más. - Garantía de Calidad del servicio Mínimo el diez por ciento (10%) Del valor total del contrato Vigencia mínima igual a la del contrato mas doce (12) meses más. - Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones. Del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Con una vigencia igual al	EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, en consideración con la naturaleza, el objeto del contrato y la forma de pago no estima necesaria la constitución de garantías en razón a que, para la autorización de cada uno de los pagos, se requerirá la correspondiente aprobación por parte del	

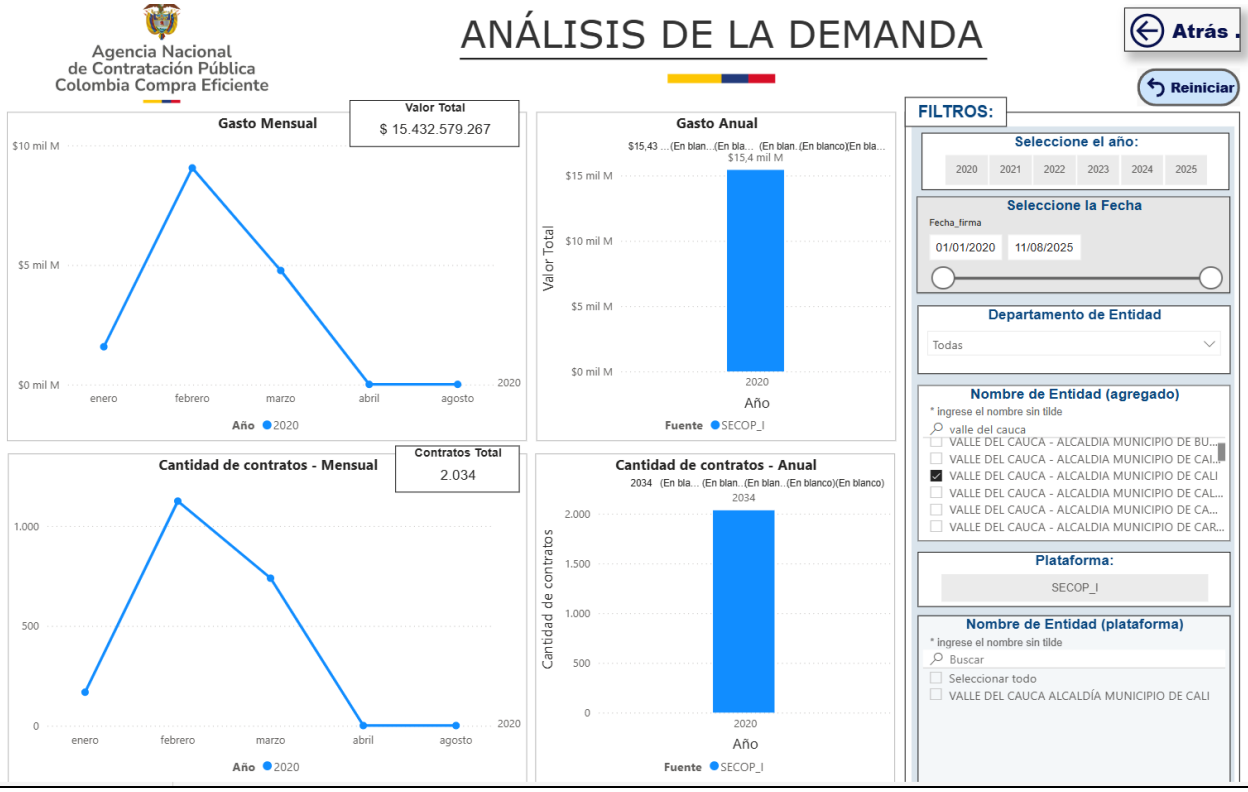
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	plazo de ejecución del contrato mas tres (3) años desde la suscripción del contrato.	plazo de ejecución del contrato mas tres (3) años desde la suscripción del contrato.	supervisor del contrato. Con dicha aprobación se estará certificando el cumplimiento del contratista con las obligaciones y el objeto de manera satisfactoria.
Criterios de Evaluación	N/A	N/A	N/A

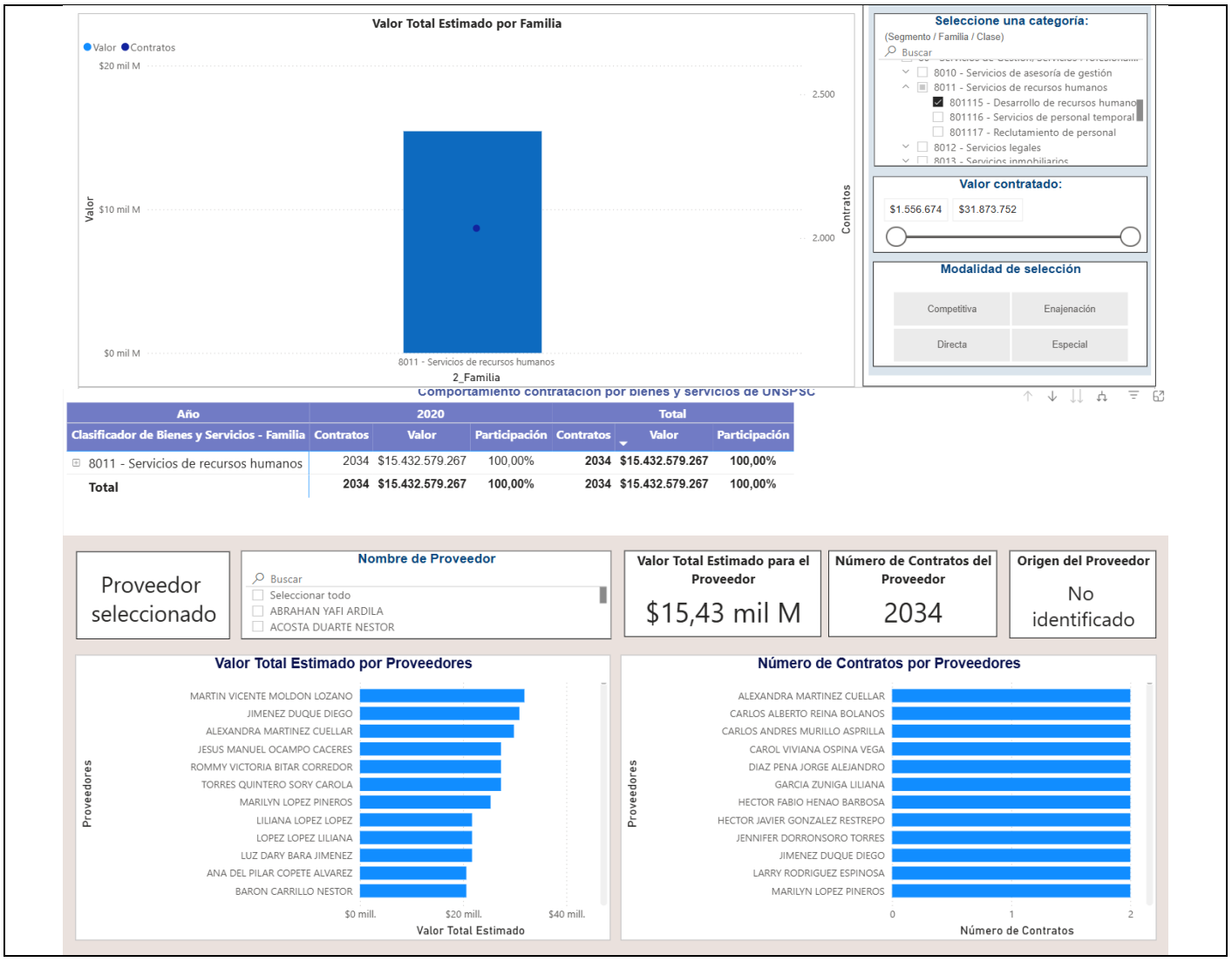
Fuente: Datos Abiertos Colombia Compra Eficiente.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

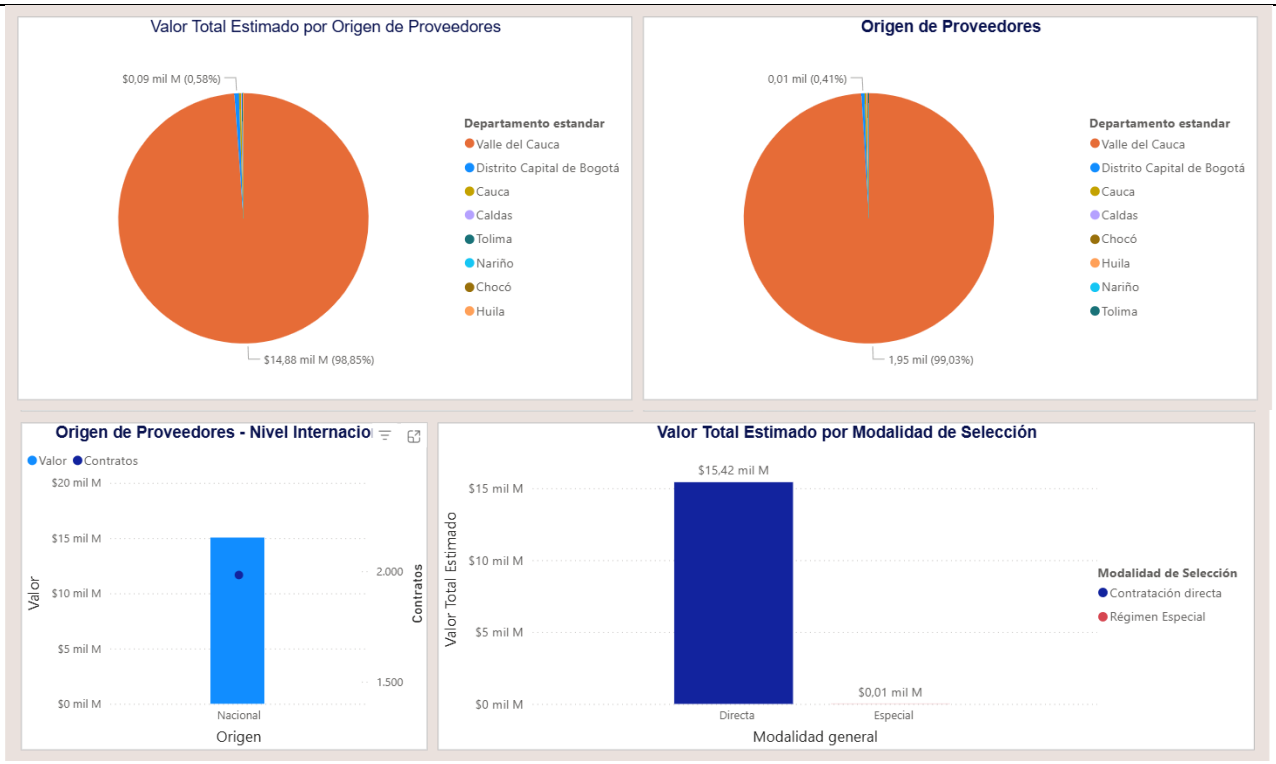
En el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con los respectivos filtros aplicados correspondientes al código UNSPSC de tercer nivel identificado para el presente proceso **80111500** - Desarrollo de recursos humanos, así como el nombre de la entidad - Alcaldía de Cali, donde se arrojan los siguientes resultados:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No 11 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con los procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales:

Tabla No 11 Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales

Nombre Entidad	RTVC	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - DADI
Referencia del Contrato	RTVC CD-1867-2025	UC-CPS-314-2025	DADI-DPS-2301-2025
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8304977	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8441940	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495656
Modalidad de Contratación	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial	Contratación directa
Cantidad de Oferentes	N/A	N/A	N/A
Descripción del Proceso	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES	Prestación de servicios profesionales cuya asesoría estará dirigida a apoyar el	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA Y PERMANENTE, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL DERECHO PÚBLICO, LA CONTRATACIÓN ESTATAL, LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL, EN ARTICULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS, FUNCIONES Y NECESIDADES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RTVC.	desarrollo de las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica en los aspectos disciplinarios, fiscales, contractuales y administrados que ella adelante en defensa de la Universidad de Cartagena.	ASESORÍA JURÍDICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Valor del Contrato	$198.000.000	$150.150.000	$148.000.000
Proveedor Adjudicado	E&R ASESORES JURÍDICO S.A.S.	NOVOA BUENDÍA S.A.S.	MATALLANA & ASOCIADOS
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000), IVA incluido. Previo cumplimiento a satisfacción de cada una de las obligaciones objeto del contrato, para cada uno de los pagos se deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según corresponda, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato aprobando los respectivos informes de acuerdo al formato establecido por la Entidad y la constancia de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).	EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por sus servicios prestados por el objeto del contrato, la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($150.150.000) con cargo a la Disponibilidad presupuestal No. 100 del 29 de enero de 2025, los cuales serán pagados en seis pagos (6) cada uno por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 27.300.000) de la siguiente manera: 1). Un primer (1) pago al 30 de julio de 2025. 2) Un segundo pago (2) al 30 de agosto de 2025. 3) Un tercer (3) pago al 30 de septiembre de 2025. 4) Un cuarto (4) pago al 30 de octubre de 2025. 5) Un quinto (5) pago al 30 de noviembre de 2025, 6) Un sexto (6) pago al 30 de diciembre de 2025, previa presentación del informe de actividades y de la certificación de los servicios prestados a conformidad, suscrito por el supervisor respectivo en donde se acredite el recibo a satisfacción y la paz y salvo del contratista con las obligaciones de seguridad social.	El Departamento del Valle del Cauca, pagará al contratista el valor total del contrato en cuatro (4) cuotas mensuales, cada una por la suma de treinta y siete millones de pesos M/CTE. ($ 37.000.000), de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, que incluya las actividades específicas desarrolladas; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, y el desembolso se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial
Experiencia Exigida	Acreditar certificados de experiencia, que tengan relación directa con el objeto a contratar	Acreditar certificados de experiencia, que tengan relación directa con el objeto a contratar	Acreditar certificados de experiencia, que tengan relación directa con el objeto a contratar
Código UNSPSC	80121700 - Servicios de Responsabilidad Civil	80111600 - Servicios de personal temporal	80111600 - Servicios de personal temporal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

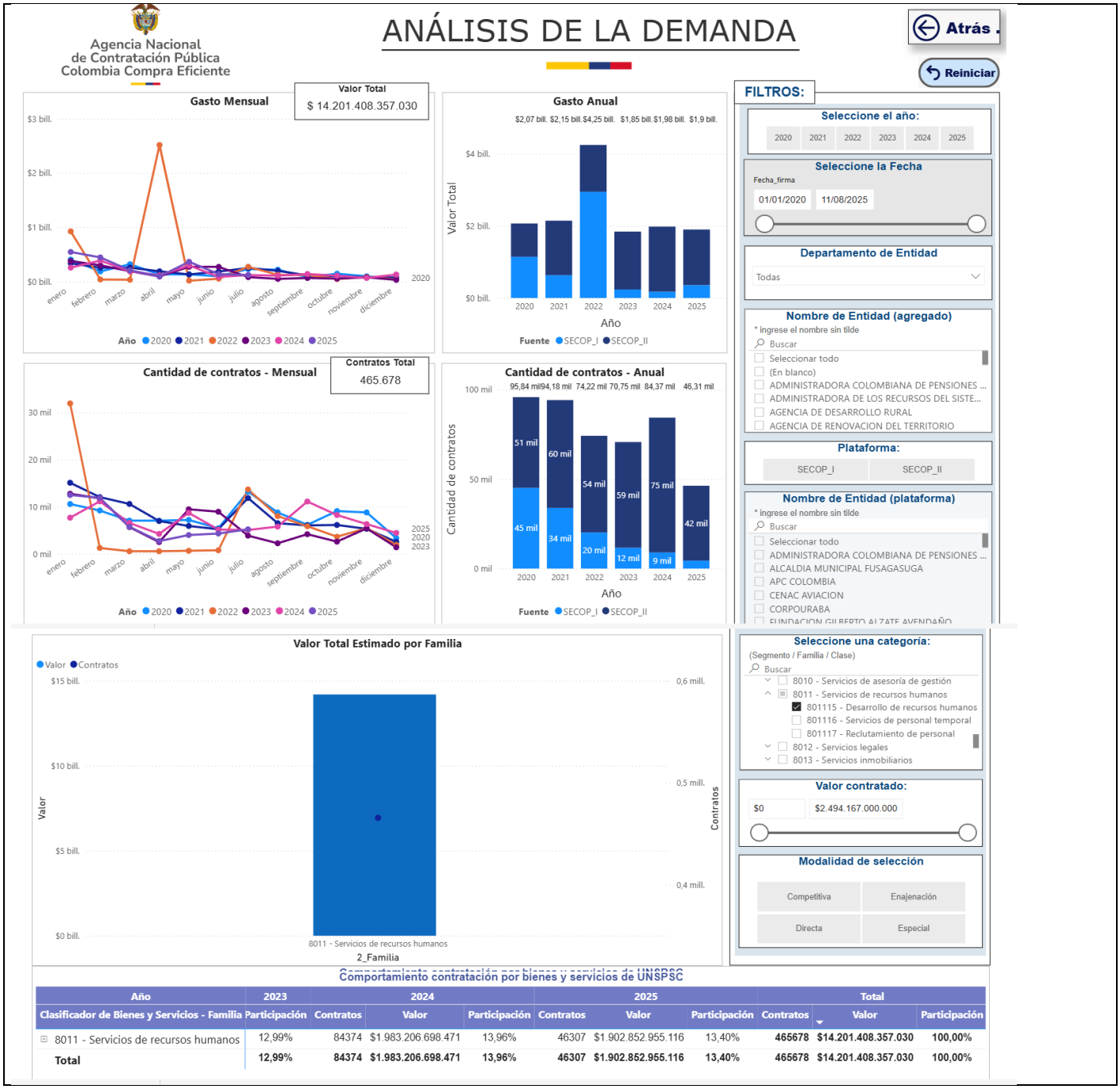
			80111700 - Reclutamiento de personal
Garantías Exigidas	- Cumplimiento Mínimo el diez por ciento (10%) Del valor total del contrato Vigencia mínima igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. - Calidad del servicio Mínimo el diez por ciento (10%) Del valor total del contrato Vigencia mínima igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.	La Universidad de Cartagena, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se controlan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas en el objeto contractual, en cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por la no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al sujetar la cancelación de los pagos a la aprobación por parte del supervisor o coordinador del contrato del informe de actividades, sin que sea necesario por estas razones exigir garantías.	Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.
Criterios de Evaluación	N/A	N/A	N/A

Fuente: Datos Abiertos Colombia Compra Eficiente.

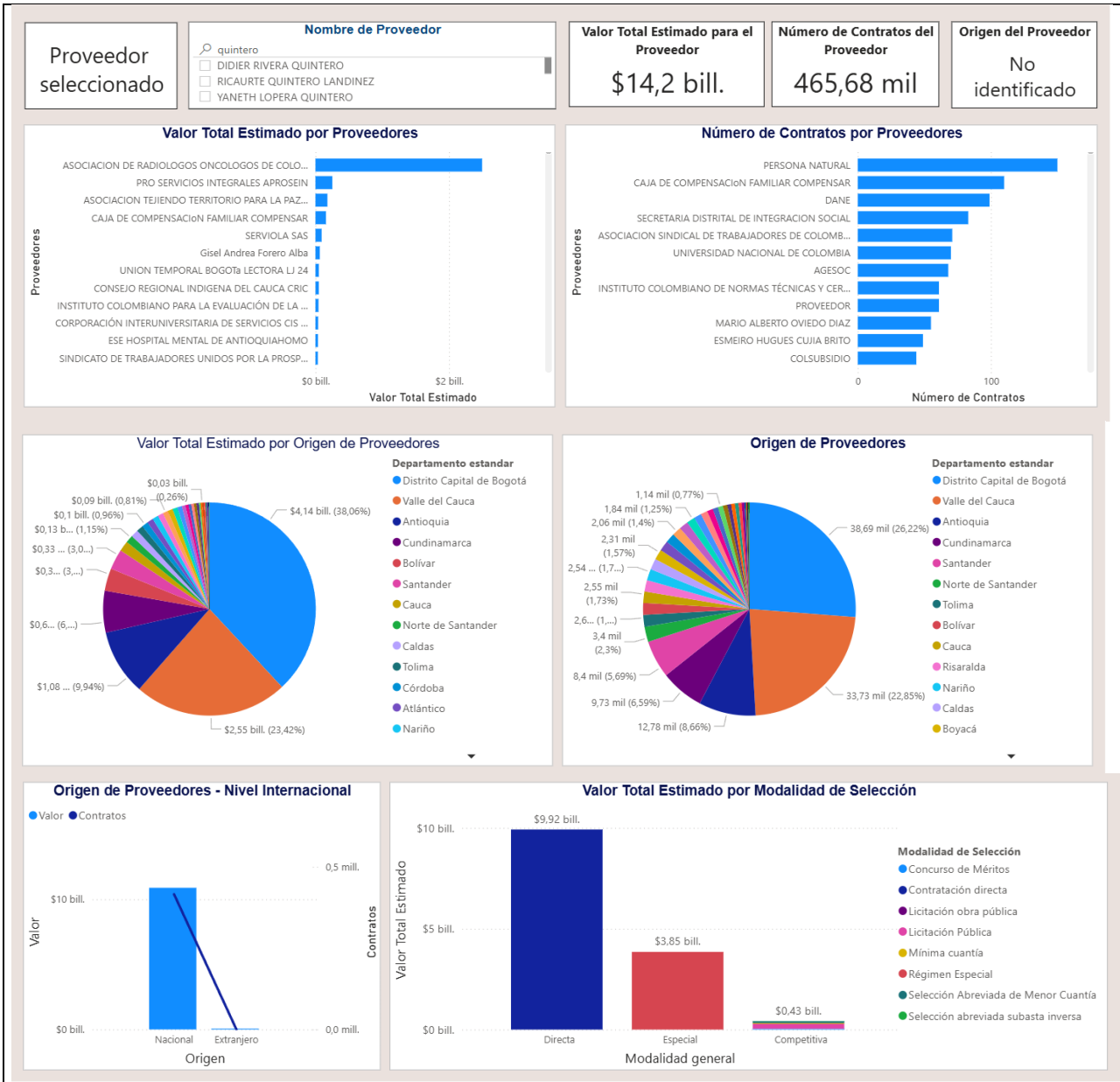
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con el respectivo filtro aplicado correspondientes al código UNSPSC de tercer nivel identificado para el presente proceso **80111500** - Desarrollo de recursos humanos, arroja los siguientes resultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El plazo de contratación varía de acuerdo con la necesidad de la prestación del servicio, los cuales van desde los tres (3) a los once (11) meses. De la muestra tomada el promedio que arroja es de 7 meses.

Número del Proceso	Plazo de Ejecución (Meses)	Promedio
4131.010.32.1.690-2025.	10	7
4112.020.32.1.270 - 2024	6	
4137.010.32.1.097-2025	11	
RTVC CD-1867-2025	6	
UC-CPS-314-2025	6	
DADI-DPS-2301-2025	3	

- Presupuesto: El presupuesto asignado para los contratos tomados de muestra se asigna teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Experiencia y/o, estudios y/o experiencia relacionada.

- Condiciones de pago: Las condiciones de pago, son pagos por cuotas y/o remuneración mensual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Acreditar experiencia específica que tenga relación con el objeto a contratar y por cuantías similares.

 Solo la Secretaria de Gobierno del Distrito de Cali, estableció una experiencia específica de la siguiente manera:

 La persona jurídica a contratar debe contar con más de dos (2) años de experiencia asesorando jurídicamente en materia de derecho público y administrativa entre otras a entidades privadas o públicas del orden nacional y/o territorial, desde distintas perspectivas y áreas de trabajo, como transferencia de conocimiento. Igualmente, en concordancia con dicha experiencia deberá contar con una constitución mayor a dos (2) años.

 De esta forma, dadas las necesidades de la entidad y los requerimientos en materia de idoneidad y experiencia requeridos, se precisa contratar los servicios de una persona jurídica que preste servicios profesionales especializados en materia de derecho público y administrativo y otros a la entidad contratante.

 CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL FUTURO CONTRATISTA

 Se determinan que los factores mínimos que debe cumplir la persona jurídica con la que se pretende satisfacer la necesidad requerida, teniendo en cuenta el objeto a contratar son los siguientes:

 1. Capacidad jurídica: Una persona jurídica cuyo objeto social corresponda a la asesoría especializada en temas legales y/o jurídicos, y transferencia de conocimiento, con una constitución mayor a 2 años.
 2. Experiencia: Demostrar la experiencia con la ejecución de mínimo 3 contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a la asesoría jurídica en el campo del derecho público y/o administrativo.
 En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que se verificará el objeto social de la sociedad y la experiencia requerida de acuerdo con lo señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto y el ordenador del gasto certificará que cumple con dichos requerimientos.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 15. Códigos UNSPSC.

Código UNSPSC	Descripción
80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111701	Servicios de contratación de personal
80121704	Servicios legales sobre contratos
80111600	Servicios de personal temporal
80111607	Necesidades de dotación de personal jurídico temporal

Fuente: Secop II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Dentro del análisis de los procesos de selección, se identificaron los siguientes datos para la exigencia de garantías:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la ALCALDÍA de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato.
Calidad del servicio: Este amparo cubrirá a la ALCALDÍA de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	A partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución o vencimiento del contrato y seis (6) meses más.	10%del valor del contrato.
Salario y Prestaciones: Este amparo cubrirá a la ALCALDIA de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.		

También se pudo evidenciar que de acuerdo con la naturaleza del contrato y a la forma de pago establecida, no se solicitó la constitución de garantías.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: No aplica
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No aplica
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Distrito Especial de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona jurídica, idónea, que le permitirá

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a la entidad contar con una firma con profesionales especializados que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona jurídica, se resaltan requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas.

Se determinan que los factores mínimos que debe cumplir la persona jurídica con la que se pretende satisfacer la necesidad requerida, teniendo en cuenta el objeto a contratar son los siguientes:

1. Una persona jurídica cuyo objeto social corresponda a la asesoría jurídica y/o prestación de servicios legales, con una constitución mayor a 5 años.

2. Demostrar la experiencia con la ejecución de más de cinco (05) contratos en los cuales su objeto y/o obligaciones se relacionen con la asesoría jurídica y legal sobre la mitigación del riesgo del daño antijurídico, responsabilidad fiscal y disciplinaria en la gestión contractual.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que debe ser verificado el objeto social de la sociedad y la experiencia requerida de acuerdo con lo señalado estos estudios previos para verificar que el objeto cumple con dichos requerimientos.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La oferta de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede dividir el tipo de contratistas según su naturaleza.

- Personas naturales: Son personas todos los individuos de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición, por lo tanto, de acuerdo a este artículo, las personas naturales están vinculadas a un conjunto de caracteres que vienen a conformar la llamada personalidad. Para que de una persona se predique su personalidad debe reunir varias condiciones, entre las cuales pueden mencionarse el nombre como elemento identificador, la nacionalidad, la capacidad y aptitud para contraer obligaciones adquirir derechos, y el estado civil.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Personas Jurídicas: Son un ente ficticio capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial o extrajudicialmente.

De acuerdo a la necesidad planteada y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que verificado el objeto social de la sociedad y la experiencia requerida para ejecutar el objeto, la empresa ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S cumple con dichos requerimientos.

ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S cuenta con más de 5 años de experiencia asesorando en materia de contratación pública y derecho administrativo a entidades públicas del orden nacional y/o territorial, en todas las etapas del proceso de contratación, y desde distintas perspectivas y áreas de trabajo en la materia, como en rediseños y elaboración de manuales y capacitación, entre otros. Además, cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinario para garantizar una visión holística en la asesoría que brinde al Distrito.

Se consolida información de los contratos de ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S en datos abiertos arrojando la siguiente muestra:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	URL del Proceso
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	FNA-080-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO EN EL TRÁMITE DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE ANULACIÓN FORMULADO POR DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A.S. CONTRA EL LAUDO ARBITRAL PROFERIDO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO VS DISPR	Contratación régimen especial	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3390249&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE LA MESA	PS-174-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA; ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (CONSEJO DE ESTADO; TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y JUZGADOS ADMINISTRATIVOS); JUR	Contratación directa	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8555946&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO DE LA MESA	PS-106-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA; ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (CONSEJO DE ESTADO; TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y JUZGADOS ADMINISTRATIVOS); JUR	Contratación directa	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7821169&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-1925-2024	15325-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA DE MANERA AUTÓNOMA; PARA APOYAR GESTIONES DE ÍNDOLE FISCAL; DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO EN ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD; CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Contratación directa	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7169347&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.010.26.1.1987-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS VIA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL; SEGUN CORRESPONDA; PARA ESTABLECER; ACOMPAÑAR Y APODERAR LAS ACCIONES JURIDICAS A SEGUIR; EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO 4131.010.26.1.1132 DE 2023; SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO AD	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6500094&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTi - E.S.P.	2-05-10200-0277-2019	ASESORIA JURIDICA PARA ACOMPAI'AR A LA GERENCIA GENERAL EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN E INTERACCIÓN A QUE HAYA LUGAR CON LAS AUTORIDADES Y ENTES DE CONTROL; EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES; TALES COMO PROCESOS DE AUDITORIA; RENDICIÓN DE LA CUENTA EN S	Contratación regimen especial	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.775102&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14-08-1016	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA ALTAMENTE CALIFICADA PARA ASISTIR AL DESPACHO DEL ALCALDE; SECRETARIOS Y JEFES DE OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHO ADMINISTRATIVO; RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA.	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2174204&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ADRES	ADRES-CTO-556-2025	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD FISCAL; DISCIPLINARIO Y DAÑO ANTIJURIDICO. ID-068-DAF	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7812606&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SF.001-2025	PRESTAR SERVICIO DE ASESORIA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO DISCIPLINARIO A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA; ASI COMO APOYO LEGAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD SANCIONATORIA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7406728&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-173-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU; EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA.	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1203693&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.010.26.1.0681-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS VIA ADMINISTRATIVO Y/O JUDICIAL; SEGUN CORRESPONDA; PARA ACOMPAÑAR Y APODERAR LAS ACCIONES JURIDICAS QUE SE ADELANTEN EN EL MARCO DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. 4131.010.26.1.1132 DE 2023; SUSCRITO	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7501866&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	017 - 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO JURIDICO AL FONDO NACIONAL DEL AHORRO EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA; LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y LA GESTIÓN CONTRACTUAL.	Contratación regimen especial	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1773403&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	CD 203 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA AL INSTITUTO DE TRINSITO DEL ATLINTICO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3489106&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-976-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU; EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA.	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4149097&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SF.006-2024	PRESTAR SERVICIO DE APOYO LEGAL ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO; DISCIPLINARIO Y SANCIONATORIO A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA; ASI COMO EN EL APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLITICAS PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD SANCIONATORIA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5631349&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14-08-669	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA ALTAMENTE CALIFICADA PARA ASISTIR AL DESPACHO DEL ALCALDE; SECRETARIOS Y JEFES DE OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHO ADMINISTRATIVO; RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2690475&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	CD 097 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL ITA EN LO RELACIONADO CON EL PROCESO DE COBRO COACTIVO; ASI COMO EN LA ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE COBRO COACTIVO Y EL REGLAMENTO INTERNO DE CARTERA DE LA ENTIDAD.	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2720673&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
AEROCIVIL	20000807 H3 DE 2020	ASESORAR Y APOYAR JURIDICAMENTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ROLES	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1287876&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PiśBLICOS.	UAESP-160-2025	SAL-005 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS; PARA ASESORAR JURIDICAMENTE EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA EN LOS QUE PUEDA ENCONTRARSE VINCULADA LA ENTIDAD.	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7891115&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	CD 073 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA AL INSTITUTO DE TRINSITO DEL ATLINTICO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3937612&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14-08-371 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA ALTAMENTE CALIFICADA PARA ASISTIR AL DESPACHO DEL ALCALDE; SECRETARIOS Y JEFES DE OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHO ADMINISTRATIVO; RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA.	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4051209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTi - E.S.P.	2-05-10200-1126-2017	ASESORIA JURIDICA PARA ACOMPAI'AR A LA GERENCIA GENERAL EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN E INTERACCIÓN A QUE HAYA LUGAR CON LAS AUTORIDADES Y ENTES DE CONTROL; EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES; TALES COMO PROCESOS DE AUDITORIA; RENDICION DE LA CUENTA EN S	Contratación regimen especial	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.281326&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14-08-936 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA ALTAMENTE CALIFICADA PARA ASISTIR AL DESPACHO DEL ALCALDE; SECRETARIOS Y JEFES DE OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHO ADMINISTRATIVO; RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA; EN DESARROLLO DEL PROYECTO DEN	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4625468&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-161-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU; EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA.	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1790764&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
ADRES	ADRES-CPS-114-2024	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD FISCAL; DISCIPLINARIO Y DAÑO ANTIJURIDICO. ID_222.	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5537618&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-1130-2025	13391 -PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE MANERA INDEPENDIENTE YAUTONOMAAL DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD; CONVIVENCIA Y JUSTICIA; REALIZANDO ASESORIAS Y APOYANDO LA GESTON EN MATERIA FISCAL; DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD.	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7960747&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14-08-601	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA ALTAMENTE CALIFICADA PARA ASISTIR AL DESPACHO DEL ALCALDE Y DEMI¡S SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; EN TEMAS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL DANDO RESPUESTA Y LINEAMIENTOS FRENTE A LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES ENTES	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1924173&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL.	206-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EN ASPECTOS LEGALES Y JURIDICOS REFERIDOS A LOS ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6671376&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	008 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTA EN LA JURISDICCIÓN ARBITRAL CONTRA DISPROYECTOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CARTERA SUSCRITO EN NOVIEMBRE DE 2017; INCLUYENDO SU EVENTUAL TRASLADADO	Contratación regimen especial	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1751622&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	143 DE 2020	Â“EL ESTUDIO; ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS; EN ETAPA PREJUDICIAL Y JUDICIAL SOBRE LOS CONTRATOS 148 DE 2017; 109 DE 2018 (ANDES); 193 DE 2017 (BEXTECHNOLOGY S.A) Y 258 DE 2017 (LOCKNET); Y SUS RESPECTIVOS RECURSOS; PARA RESOLVER LAS DIFERENCIAS ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y LOS R	Contratación regimen especial	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1553675&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	2961-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR JURIDICAMENTE AL MINISTERIO DE LAS CULTURAS; LAS ARTES Y LOS SABERES EN ASUNTOS RELACIONADOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA; ASI COMO EN LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	Contratación directa	900430553	Asesores Juridicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6165637&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	143 DE 2020	EL ESTUDIO; ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS; EN ETAPA PREJUDICIAL Y JUDICIAL SOBRE LOS CONTRATOS 148 DE 2017; 109 DE 2018 (ANDES); 193 DE 2017 (BEXTECHNOLOGY S.A) Y 258 DE 2017 (LOCKNET); Y SUS RESPECTIVOS RECURSOS; PARA RESOLVER LAS DIFERENCIAS ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y LOS R	Contratación régimen especial	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1554982&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL.	046-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CALIFICADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EN ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS EN MATERIA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA QUE SE ADELANTE AL INTERIOR DE LA MISMA	Contratación directa	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7545640&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-504-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU; EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD FISCALY DISCIPLINARIA.	Contratación directa	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2802137&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	0408-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE AL MINISTERIO DE LAS CULTURAS; LAS ARTES Y LOS SABERES; EN ASUNTOS RELACIONADOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA; ASI COMO EN LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	Contratación directa	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7472555&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
ADRES	ADRES-CTO-467-2023	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD FISCAL; DISCIPLINARIO Y DAÑO ANTIJURÍDICO	Contratación directa	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4375638&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

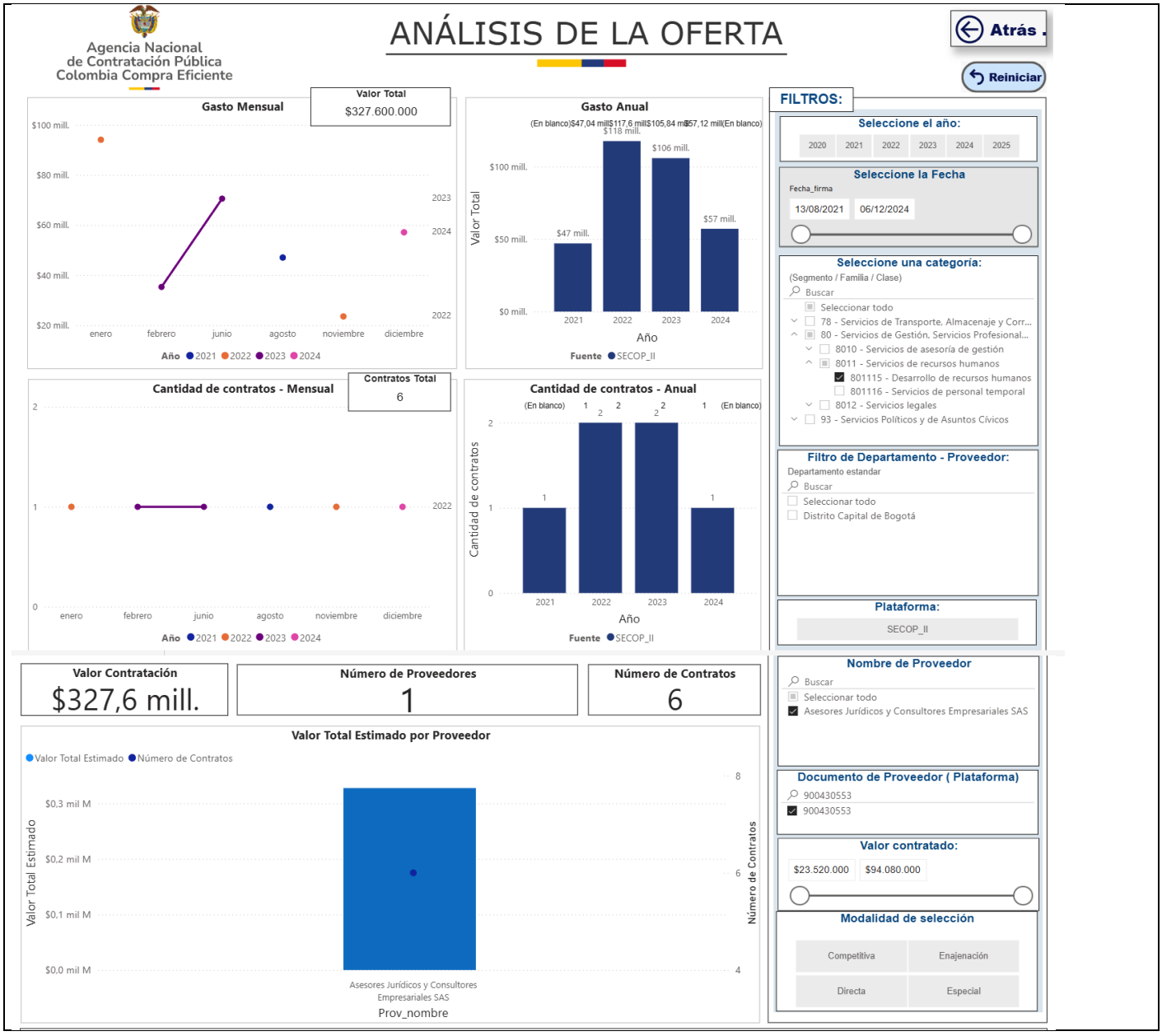
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	CDAV-134-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO AL CDAV LTDA.; EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4152.010.26.1.789.2021 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	Contratación régimen especial	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8566169&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14-08-1335 DE 2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ALTAMENTE CALIFICADA PARA ASISTIR AL DESPACHO DEL ALCALDE; SECRETARIOS Y JEFES DE OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL; EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHO ADMINISTRATIVO; RESPONSABILIDAD FISCAL Y DISCIPLINARIA.	Contratación directa	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3481788&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.010.26.1.1987-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS VIA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL; SEGÚN CORRESPONDA; PARA ESTABLECER; ACOMPAÑAR Y APODERAR LAS ACCIONES JURÍDICAS A SEGUIR; EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 4131.010.26.1.1132 DE 2023; SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO AD	Contratación directa	900430553	Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6500783&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Datos Abiertos SECOP II

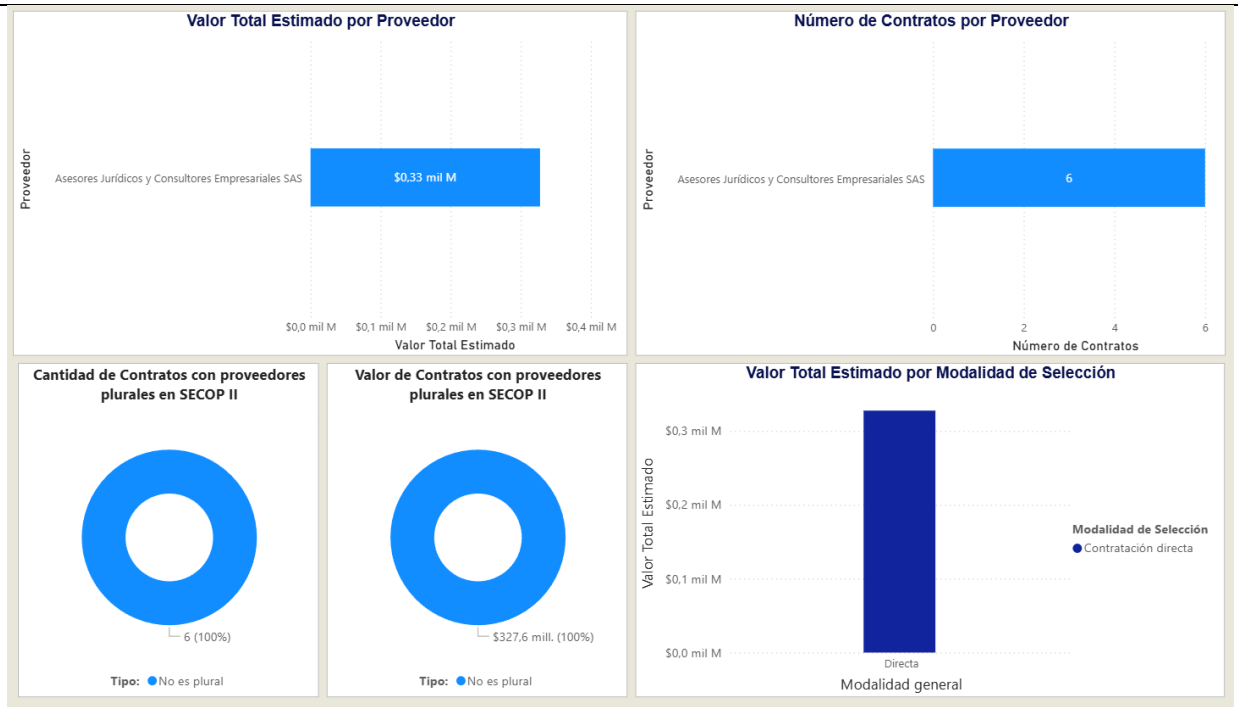
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

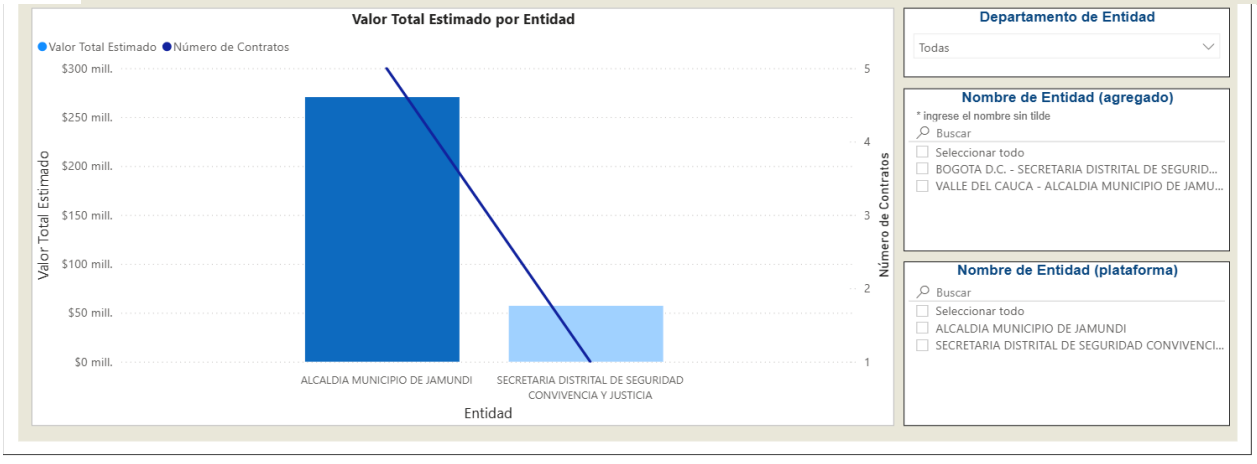
En el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, análisis de la oferta, empleando los respectivos filtros aplicados correspondientes al código UNSPSC de tercer nivel identificado para el presente proceso **80111500** - Desarrollo de recursos humanos y al ser una contratación directa se consulta la empresa ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S cuyo Nit es 900430553, donde se evidencian los siguientes resultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia ıtos	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	2	$117.600.000	35,90%	2	$105.840.000	32,31%	1	$57.120.000	17,44%	6	$327.600.000	100,00%
Total	**2**	**$117.600.000**	**35,90%**	**2**	**$105.840.000**	**32,31%**	**1**	**$57.120.000**	**17,44%**	**6**	**$327.600.000**	**100,00%**

Fuente: Colombia Compra eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
N/A
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
N/A
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
N/A
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
N/A
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
N/A
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
N/A
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
N/A
8. ESTUDIO DEL MERCADO
La contratación que se realizará se encuentra dentro de las excepciones de la tabla de honorarios fijada para el año 2026 mediante la circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025 emitida por el Comité de Contratación del Distrito. "(…) Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas jurídicas. (…)". Es importante tener en cuenta que el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración debe hacerse desde los principios de economía, eficiencia y eficacia del Proceso de Contratación. Sobre este punto se establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del contratista por un valor fijo, teniendo en cuenta que los servicios a prestar implican el cumplimiento de actividades periódicas encomendadas, las cuales, para efectos del pago deberá presentar los respectivos informes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para conocer el comportamiento de los honorarios mensuales en procesos de contratación similares, se realizó una exploración a diferentes procesos de SECOP II, obteniendo los siguientes resultados:

	EXPLORACIÓN DEL MERCADO		
Proveedor	Valor Honorarios	Contrato	Objeto
DE VIVERO Y ASOCIADOS S.A.S.	$ 30.000.000	CO1.PCCNTR.2547916	Prestación de asesoría jurídica especializada a la secretaría de educación del distrito en el adelantamiento y trámite de los procesos contractuales que sean puestos a su consideración; además del estudio, revisión, análisis y conceptualización en el área de derecho administrativo-contractual.
	$ 28.160.000	2021-59	Prestar asesoría jurídica externa, a fin de adelantar oportunamente, todas aquellas actuaciones que permitan brindar acompañamiento para el adecuado desarrollo de las actuaciones y procedimientos asociados a la contratación de la entidad; además de realizar el correspondiente análisis, proyección y revisión de los conceptos jurídicos que sean requeridos por la entidad y que sean puestos a su consideración.
BELTRAN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS SAS	$ 23.800.000	31097 de 2024	Prestación de servicios para asesoría jurídica especializados, en asuntos de gestión, conocimientos, operación y trámite de la secretaria general, relativos a los procesos de actualización catastral a nivel nacional.
	$ 28.619.500	ADRES-CPS-335-2022	Prestación de servicios profesionales altamente calificados para brindar asesoría jurídica en materia contractual asociada a los procesos de Tic´s de la ADRES
CDS INTERNACIONAL	$ 33.806.818	4112.020.26.1.126-2024	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y la orientación en materia jurídica especializada a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posteriormente se analizan los aspectos a tener en cuenta dentro de la remuneración mensual de acuerdo al tipo de servicios a desarrollar:

- ✓ Tipo de remuneración la cual será mensual.
- ✓ Necesidad de la Departamento Administrativo de Contratación Pública
- ✓ La oferta presentada

Para este caso, los servicios ofertados por el contratista son:

1. Proyectar y/o revisar los conceptos jurídicos que le sean asignados, derivados de la gestión contractual del Departamento Administrativo de Contratación Pública o del objeto del contrato.

2. Brindar asesoría y apoyo jurídico en la proyección y/o revisión de los actos administrativos que se expidan desde el Departamento Administrativo de Contratación Pública, derivados de la actividad precontractual, contractual y poscontractual, así como las demás actividades asignadas en materia recursos, revocatorias, trámites administrativos sancionatorios, derechos de petición, tutelas, o consultas.

3. Prestar asesoría y brindar acompañamiento en los eventos en los que se presenten actualizaciones y/o reformas normativas en materia contractual, emitiendo los conceptos jurídicos que le sean solicitados y que sean asignados por el Departamento Administrativo de Contratación.

4. Participar en las diferentes reuniones, comités o audiencias a las que sea convocado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública respecto de los asuntos encomendados.

5. Apoyar y asesorar jurídicamente al Departamento Administrativo de Contratación Pública en temas y/o estrategias para mitigar el riesgo del daño antijurídico, responsabilidad fiscal y disciplinaria en la gestión contractual, así como proyectar o revisar respuestas a requerimientos de entes de control.

6. Las demás actividades que sean acordes a la naturaleza y objeto del contrato y que requiera la entidad.

Por lo anterior, se puede concluir que la propuesta económica presentada por ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S. por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)** cuotas y/o mensualidades, es acorde a los precios del mercado teniendo en cuenta las variables analizadas como: la consulta de precios históricos en procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

similares al objeto a contratar donde se encuentra un antecedente que permite evidenciar que el valor de la actual propuesta se ajusta a dichos datos, los servicios ofertados por el contratista, la idoneidad del contratista.

Finalmente, se puede concluir que no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público, en ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **CIEN MILLONES PESOS M/CTE ($100.00.000)** incluido IVA y demás tributos, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Como información importante dentro del desarrollo del proceso, es vital precisar los descuentos por concepto de estampillas del orden municipal y departamental a los que se verá sujeto el eventual contrato, así:

ESTAMPILLA	DEDUCCIÓN
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)	1,0%
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3,5%
Pro-Universidad del valle – EV	2,0%
Pro-Hospital - EH	1,0%
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5%
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor - EA	2,0%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pro-Deporte y Recreación - ED	2,0%
Pro-Justicia Familiar - EJ	2,0%
Total Descuento	**14,0%**

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

1. Apoyar jurídicamente la definición, estructuración y seguimiento de estrategias para mitigar el riesgo del daño antijurídico, responsabilidad fiscal y disciplinaria en la gestión contractual.
2. Acompañar y asesorar al Departamento Administrativo de Contratación Pública en temas de responsabilidad fiscal y disciplinaria.
3. Proyectar o revisar respuestas a requerimientos de entes de control.
4. Revisar y/o proyectar los documentos derivados de la gestión contractual que le sean asignados por el Departamento Administrativo de Contratación Pública.
5. Proyectar los conceptos jurídicos que le sean asignados, relacionados con contratación estatal o con el objeto del contrato.
6. Revisar y realizar las observaciones que considere pertinentes a los actos administrativos y demás documentos que le sean asignados.
7. Participar en las reuniones, comités y sesiones de trabajo a las que sea convocado o designado y que se requieran en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Las demás actividades que sean acordes a la naturaleza y objeto del contrato y que requiera la entidad.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos previsibles: En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Dentro de los diferentes riesgos que se pueden presentar,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se tienen:

1. Demora en los pagos que comprometan el inicio de las actividades, lo cual se soluciona con la Disponibilidad y Registro Presupuestal, y forma de pago del contrato ajustada a la programación presupuestal. Riesgo calificado como de Baja Probabilidad y de Alto Impacto. Lo asume la entidad.

2. Riesgos y costos que se generen por el uso indebido de la información que conozca el contratista en desarrollo de sus actividades contractuales. Este riesgo se minimiza con la estipulación de una cláusula de confidencialidad en el contrato en el que el contratista se obliga a no usar indebidamente la información que conozca durante la ejecución del desarrollo del contrato. El riesgo lo asume el contratista y es calificado como de Baja Probabilidad y Medio Impacto.

3. Dificultad en el acceso a las fuentes de información. Lo asume el contratista. Calificado como Baja Probabilidad.

4. Demoras en la entrega de información. Lo asume la Entidad. Calificado como Baja Probabilidad.

5. Demora en la definición del modelo de contratación, por no tener los documentos necesarios para la realización del mismo. Riesgo calificado como Baja Probabilidad. Lo asume el Contratista.

6. Estimación insuficiente del plazo de ejecución del contrato. Se minimiza realizando un control de seguimiento a la ejecución del contrato. Riesgo calificado como Baja Probabilidad. Lo asume la Entidad y el Contratista.

7. Retrasos por parte del contratista en la presentación de informes y entrega de productos. Este riesgo se minimiza estableciendo plazos de entrega para la presentación de los documentos en el contrato. Riesgo calificado como Baja Probabilidad. Lo asume el Contratista.

8. Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato. Se minimiza indicando en una cláusula del contrato Causales de Terminación, modificación o adición. Riesgo calificado como de Baja Probabilidad. Lo asume la Entidad.

11. CONCLUSIONES

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

- El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el **30 de mayo de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

- En relación a la forma de pago:

 El valor del contrato será cancelado en CUATRO CUOTAS por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) incluido IVA, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO PRIMERO. - El valor estipulado anteriormente queda sujeto a las deducciones de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO- ABONOS EN CUENTA: los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta, que el contratista acredite como propia.

 NOTA: Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello esté obligado.

 De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios.

 Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

- Los impuestos y deducciones que aplicaran de acuerdo con el valor total del contrato.

ESTAMPILLA	DEDUCCIÓN
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)	1,0%
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3,5%
Pro-Universidad del valle – EV	2,0%
Pro-Hospital - EH	1,0%
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5%
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor - EA	2,0%
Pro-Deporte y Recreación - ED	2,0%
Pro-Justicia Familiar - EJ	2,0%
Total Descuento	**14,0%**

- El valor del contrato se establece a partir de la propuesta económica presentada y para la forma de pago se recomienda establecer pagos parciales, previa aprobación del supervisor del contrato de acuerdo con las actividades realizadas.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se sugiere solicitar las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la ALCALDÍA de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato.
Calidad del servicio: Este amparo cubrirá a la ALCALDÍA de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	A partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución o vencimiento del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato.
Salario y Prestaciones: Este amparo cubrirá a la ALCALDIA de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato.

12. FIRMA RESPONSABLES



JUAN MANUEL CHICA RICAURTE
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Francisco Javier Acosta Suarez – Jefe de Unidad

Anexos: Cotizaciones y Matriz de Riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.